

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 58  
SERIE 2000-2001  
(P. de R. Núm. 41, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:  
7 de diciembre de 2000**

**RESOLUCION**

**PARA ADSCRIBIR EN EL MUSEO DE SAN JUAN, COMO  
UNA DE SUS SALAS EXTRAMUROS, LA GALERIA DE  
ALCALDES A UBICARSE EN LA SALA ISABEL II DE LA CASA  
ALCALDÍA Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de San Juan es custodio de una valiosa colección de pinturas de cámara que se conserva sobre la mayoría de los ilustres puertorriqueños que se han turnado, principalmente durante la pasada centuria, para dirigir y administrar los destinos de la Ciudad Capital;

POR CUANTO: La Colección consta de 18 obras hechas por artistas de renombre, tales como Miguel Pou, Alvarez Des, Tulio Ojeda, Palacio Santos y Gantes entre otros;

POR CUANTO: Cada una de las 18 obras constituye una digna representación artística, que sirve de merecido homenaje de recordación, en honor a los siguientes distinguidos puertorriqueños:

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Incumbencia</u></b>
José Ramón Becerra	Alcalde 7 Julio 1879 a 24 Octubre 1881
Manuel Egozcue Cintrón	Alcalde Presidente 2 Febrero 1900 a 3 Diciembre 1900 22 Marzo 1901 a 26 Enero 1903
José María Marxuach	Alcalde Interino 12 Mayo 1897 a 1 Julio 1897

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Incumbencia</u></b>
	Alcalde Presidente 11 Diciembre 1900 a 7 Marzo 1901
Roberto H. Todd	Alcalde Presidente 21 abril 1903 a 28 Diciembre 1905
	Alcalde 15 Marzo 1906 a 3 Enero 1907 9 Enero 1911 a 24 Abril 1912 10 Julio 1912 a 30 Diciembre 1918 10 febrero 1919 a 21 Diciembre 1920 12 Enero 1925 a 13 Agosto 1931
Manuel Sánchez Morales	Alcalde Presidente 1 Marzo 1899 a 28 Diciembre 1899
	Alcalde Interino 1 Enero 1906 a 8 Marzo 1906
Francisco del Valle Atilas	Alcalde Presidente 2 Marzo 1898 a 18 Julio 1898 26 Oct. 1898 a 14 Noviembre 1898 29 Enero 1907 a 31 Diciembre 1910
Martín Travieso, Jr.	Alcalde 10 Enero 1921 a 15 Mayo 1923
Rafael Diez de Andino	Alcalde 15 Mayo 1923 a 31 Diciembre 1924
Jesús Benítez Castaño	Alcalde 11 Septiembre 1931 a 11 Sept. 1936
Carlos M. de Castro	Alcalde 15 Enero 1937 a 30 Diciembre 1938
Fernando J. Géigel	Alcalde 14 Julio 1939 a 28 Diciembre 1939 4 Enero 1940 a 5 Diciembre 1940 11 Febrero 1941 a 24 Junio 1941
Roberto Sánchez Vilella	Alcalde 12 Febrero 1945 a 3 Diciembre 1946
Felisa Rincón de Gautier	Alcaldesa 4 Diciembre 1946 a 13 Enero 1969
Carlos Romero Barceló	Alcalde 13 Enero 1969 a Diciembre 1976
Carlos S. Quirós	Alcalde Interino Enero 1977

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Incumbencia</u></b>
----------------------	---------------------------

Hernán Padilla	Alcalde Enero 1977 a Diciembre 1984
Baltasar Corrada del Río	Alcalde Enero 1985 a Diciembre 1998
Héctor Luis Acevedo Pérez	Alcalde Enero 1989 a Diciembre 1996

POR CUANTO: Tradicionalmente los trámites relacionados con la conservación y exhibición de estas pinturas han estado bajo la responsabilidad de la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: Conforme a dicha responsabilidad y conscientes de la gran importancia de esta Colección, por formar parte de los bienes patrimoniales de la Ciudad Capital, a comienzos del presente cuatrienio esta Asamblea Municipal dispuso de los recursos necesarios para contratar servicios profesionales con el peritaje y talento artístico requerido para darle tratamiento de restauración y conservación a 17 de las pinturas, ya que con el transcurso del tiempo se fueron deteriorando;

POR CUANTO: Completados los trabajos de restauración, recientemente se añadió a la colección la pintura del exalcalde Héctor Luis Acevedo Pérez, para sumar a 18 las obras existentes;

POR CUANTO: En ausencia de un lugar adecuado, preparado expresamente para la exhibición permanente de la colección, con la dignidad que se merecen las figuras históricas que representan, recientemente se conceptualizó la Galería de Alcaldes a establecerse en la Sala Isabel II, localizada entre la Sala Capitular Felisa Rincón y la Asamblea Municipal, en la Casa Alcaldía de San Juan;

POR CUANTO: Conforme a su diseño, la Galería proveerá los espacios necesarios para colocar el óleo de cada uno de los 18 exalcaldes, acompañado cada óleo de una reseña sobre el respectivo exalcalde. Los óleos se exhibirán en las paredes de la Galería y en módulos a instalarse en el espacio central. También se instalarán paneles informativos para reseñar la historia de la Administración Municipal de San Juan y otros datos de interés relacionados. Esta Galería se inaugurará a finales de noviembre de 2000;

POR CUANTO: Vista la importancia de esta colección y próxima a inaugurarse la Galería de Alcaldes, esta Asamblea entiende necesario y adecuado adscribirla a una unidad administrativa de la Rama Ejecutiva que se encargue de su custodia y vele por su funcionamiento adecuado;

POR CUANTO: El Departamento de Cultura es la unidad administrativa operacional de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal que tiene la misión de Promover, enriquecer, conservar y divulgar los valores del pueblo puertorriqueño y de la Ciudad de San Juan para un mayor aprecio, disfrute y conocimiento de los mismos;

POR CUANTO: Entre sus funciones, el Departamento de Cultura debe velar por la protección, conservación y mantenimiento del patrimonio histórico perteneciente al Municipio de San Juan, ya sean bienes muebles, o inmuebles, corporales, incorporales de valor y lograr que se conozcan mejor a través de diferentes medios;

POR CUANTO: El Departamento de Cultura tiene también asignada la función de administrar y fomentar el uso adecuado del Museo de San Juan, al igual que las Salas de Exposiciones en cualesquiera otras instalaciones municipales;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se adscribe al Museo de San Juan, como una de sus Salas Extramuros, la Galería de Alcaldes que desde finales de noviembre de 2000 estará habilitada en la Sala Isabel II, localizada entre la Casa Capitular Felisa Rincón y la Asamblea Municipal, en la Casa Alcaldía de San Juan.

Sección 2da.: En la Galería de Alcaldes se exhibirá, con carácter permanente, la colección de pinturas de cámara que se conserva en honor a la mayor parte de los ilustres puertorriqueños que han dirigido la administración de la Ciudad Capital en el pasado siglo.

Sección 3ra.: El Museo de San Juan establecerá criterios con bases históricas confiables que permitan determinar objetivamente qué otras figuras, que hayan dirigido la Administración Municipal, deben formar parte de la Colección y conforme a esos criterios tomará las medidas correspondientes para completarla y actualizarla de ser procedente.

Sección 4ta.: La Secretaria de la Asamblea Municipal hará los trámites de rigor para dar de baja la Colección del inventario de propiedad de la Asamblea Municipal y transferirla al Museo de San Juan, tan pronto se inaugure la Galería de Alcaldes.

Sección 5ta.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 6ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Rosa N. Bell Bayrón  
Presidenta Interina

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 41, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, María Burgos Figueroa, Myrna Casas Busó, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Eduardo Fernández González, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Edward Underwood Ríos y la Presidenta Interina, señora Rosa N. Bell Bayrón; no habiendo participado en la votación la señora Edlin Buitrago Huertas y los señores Rubén A. Berríos y Hermenegildo Ortiz Quiñónez; y constando haber estado ausente el señor Presidente Ramón Cantero Frau.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 4 de diciembre de 2000.

María G. Serbiá  
Secretaria  
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000

Angel Blanco Bottey  
Alcalde Interino